



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:
JC-07/2025**

RECURRENTE:

**DATO PERSONAL PROTEGIDO
(LGPDPPSO)¹**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA**

**TERCERO INTERESADO:
NINGUNO**

**MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
JAIME VARGAS FLORES**

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.²

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-30/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las diez horas con treinta y seis minutos del presente día, a través de oficio CNHJ-SP-009/2025 remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, del Partido Político Morena en el que en cumplimiento al requerimiento de acuerdo de catorce de enero, dictado por este órgano jurisdiccional dentro del **CA-01/2025**, se recibió escrito presentado por **DATO PERSONAL PROTEGIDO, (LGPDPPSO)**, por propio derecho, en contra de la autoridad que emitió la "resolución de once de diciembre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento sancionador ordinario, con número de expediente CNHJ-BC-881/2024".

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **DATO PERSONAL PROTEGIDO, (LGPDPPSO)**, por propio derecho, en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, del Partido Político Morena.

¹ En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



SEGUNDO. Regístrese y fórmese el expediente del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL

CIUDADANO promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-07/2025**; glósese el cuaderno de antecedentes **CA-01/2025** al expediente principal.

TERCERO.- Túrnese al suscrito, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CUARTO.- Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, del Partido Político Morena, dando cumplimiento al requerimiento dictado en proveído de catorce de enero, obrante en los autos del **CA-01/2025**.

QUINTO.- En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en versión pública se suprimirá la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos

Notifíquese por **Estrados**, publíquese por **Lista** y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RUBRICAS.